



Conferencia General

GC(60)/COM.5/OR.6

Diciembre de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la sexta sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el miércoles 28 de septiembre de 2016
a las 18.15 horas*

Presidente: Sr. CSERVENY (Hungria)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
14	Seguridad física nuclear	1-100

¹ GC(60)/COM.5/1.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
-----	--

14. Seguridad física nuclear

(GC(60)/11; GC(60)/INF/9; GC(60)/COM.5/L.11 y Add.1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el Informe sobre la Seguridad Física Nuclear de 2016 que figura en el documento GC(60)/11 y el informe acerca de los preparativos para la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear que figura en el documento GC(60)/INF/9, e invita a la representante de Francia a que presente el proyecto de resolución que figura en el documento GC(60)/COM.5/L.11.

2. La representante de FRANCIA, hablando en nombre de los 34 copatrocinadores, dice que las consultas con todos los Estados Miembros empezaron a principios de julio de 2016 y que los resultados de cada reunión de composición abierta se fueron incorporando a las versiones revisadas del proyecto de resolución. El equipo de redacción celebró negociaciones bilaterales, cuando se le solicitó. Los copatrocinadores otorgan gran importancia a lograr un consenso. Dado que las opiniones diferían en algunos puntos, el proyecto refleja compromisos que podrían salvar las diferencias.

3. El representante de EGIPTO expresa su decepción por el gran número de modificaciones que se han introducido en el texto de la resolución GC(59)/RES/10; se han eliminado párrafos que eran el resultado de negociaciones delicadas, y el proyecto de resolución no contiene un texto consensuado, sino ideas nuevas sobre las que es muy improbable que se logre un consenso.

4. El representante de TÚNEZ, hablando en nombre del Grupo de África, dice que el Grupo apoyará el proyecto de resolución, que mantiene varios de los principios fundamentales defendidos por él. La seguridad física nuclear no debería entorpecer el derecho inalienable de los Estados Miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con el artículo IV del TNP ni interferir con las elecciones de los Estados Miembros en materia de tecnología nuclear. La seguridad física nuclear debe contemplarse de manera holística en el contexto de las iniciativas más amplias de la comunidad internacional para promover el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Es urgente avanzar en el desarme nuclear para lograr el cumplimiento de las obligaciones internacionales pertinentes en materia de desarme y no proliferación nucleares, en vista de las consecuencias humanitarias catastróficas y los riesgos que entrañaría la detonación de armas nucleares. La responsabilidad de la seguridad física nuclear dentro de un territorio incumbe enteramente al Estado interesado. Este importante principio debería regir todas las medidas adoptadas, ya sea colectivamente a través del Organismo o a través de cualquier otra iniciativa individual o regional. El Grupo reconoce el papel central que desempeña el Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear, al ser la única organización intergubernamental ampliamente reconocida con competencia en todo lo relacionado con el material y las instalaciones nucleares. Su función debería regirse por las resoluciones correspondientes de los órganos rectores del Organismo, y debe otorgarse la máxima importancia a lograr un equilibrio entre las actividades promocionales y otras actividades estatutarias del Organismo.

5. El representante del BRASIL dice que algunas de las propuestas formuladas durante las consultas no se debatieron adecuadamente ni se reflejaron en el proyecto de resolución. Pide, por lo tanto, con el apoyo de los representantes de SUDÁFRICA, SUIZA, el PERÚ, el ECUADOR, INDONESIA, CHILE, CUBA, GUATEMALA, SINGAPUR, MALASIA, MÉXICO y CHINA, que todas las modificaciones presentadas con anterioridad se reúnan en un único documento y se distribuyan para facilitar un debate fundamentado.

6. El orador coincide con el Grupo de África en que la seguridad física nuclear no debería entorpecer el derecho de los Estados Miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

7. La representante de ARGELIA expresa su decepción por el hecho de que las propuestas de Argelia, en particular su recomendación de que el proyecto de resolución se basase en la resolución GC(59)/RES/10, fueron ignoradas. El párrafo d) constituye un paso atrás en lo que respecta al desarme, mientras que el párrafo 7 suaviza los términos del párrafo 6 de la resolución del año anterior y no refleja adecuadamente las preocupaciones de muchos Estados con respecto a los vínculos de la seguridad física nuclear y la cooperación técnica.

8. El representante de NIGERIA dice que debe adoptarse un enfoque constructivo y orientado al consenso respecto de la seguridad física nuclear. El proyecto de resolución se ha presentado con cierto retraso, y las delegaciones más pequeñas necesitan más tiempo para examinar el nuevo texto, por ejemplo el del párrafo c), en el que se especifican diversas esferas en que debería centrarse la seguridad física nuclear.

9. La representante de SUDÁFRICA expresa su decepción por el procedimiento seguido para presentar la resolución. Como muchas de las propuestas contenidas en este proyecto de resolución no alcanzan a concitar el consenso, habría sido preferible compartir esas propuestas con todas las delegaciones a fin de permitir debates transparentes sobre todas las cuestiones.

10. La representante del ECUADOR lamenta que se hayan ignorado propuestas de los Estados Miembros y expresa su preocupación por la reinterpretación de párrafos aprobados anteriormente por consenso, y por la introducción de nuevas formulaciones en relación con cuestiones delicadas.

11. El representante de INDONESIA, con el apoyo de los representantes de CHILE y MÉXICO, dice que la resolución GC(59)/RES/10 debería ser la base del proyecto de resolución, que contiene modificaciones sobre las que no se llegó a un consenso durante las consultas.

12. La representante de GUATEMALA coincide con la representante de Argelia en que no habrá consenso sobre el párrafo d), y expresa preocupación por la referencia en el párrafo s) a la asignación de recursos financieros, lo que requeriría transferencias de recursos de otros programas.

13. El representante de NORUEGA dice que el equipo de redacción se esforzó mucho por alcanzar el pleno consenso, en particular sobre el párrafo d), pero que, como en este tipo de procesos hay que tomar decisiones, Noruega no pudo copatrocinar el proyecto de resolución.

14. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que el proyecto de resolución contiene muchos elementos nuevos y plantea cuestiones difíciles en un año de gran importancia para la seguridad física nuclear, teniendo en cuenta la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebrará en diciembre de 2016, el décimo aniversario de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Su delegación se empeñará al máximo para lograr un consenso sobre el proyecto de resolución.

15. La representante de BÉLGICA señala que el proyecto de resolución se distribuyó durante el verano y que el equipo de redacción tomó nota de las propuestas formuladas en las consultas oficiosas. Los copatrocinadores escucharán atentamente las nuevas modificaciones que se propongan para encontrar una solución de compromiso.

16. El representante de SINGAPUR dice que el proceso de redacción debería haber sido más inclusivo y transparente, en particular en lo que respecta a las propuestas de mantener el texto de la resolución GC(59)/RES/10.

17. La representante del CANADÁ dice que el hecho de que no se hayan incluido varias de las propuestas y observaciones de su país en el proyecto de resolución resulta comprensible, dada la gran diversidad de opiniones de los Estados Miembros sobre determinadas cuestiones. Espera que se propongan nuevas modificaciones, en aras de la eficiencia, el consenso y el compromiso.
18. La representante de la REPÚBLICA DE COREA, acogiendo con agrado las modificaciones a las versiones anteriores del proyecto de resolución incluidas en el actual proyecto, dice que no fue fácil reflejar todas las preocupaciones expresadas durante las consultas y que confía en que se celebrarán debates constructivos que permitan lograr el consenso.
19. El representante del JAPÓN señala que algunas de las propuestas de su país no se han reflejado en el proyecto de resolución. Quizá convendría considerar la posibilidad de adoptar un enfoque más democrático del proceso de redacción, pero, dadas las limitaciones de tiempo, es preferible aplicar un criterio más pragmático.
20. El PRESIDENTE se refiere a la petición del representante del BRASIL de que se reúnan por escrito todas las modificaciones propuestas y se distribuyan para facilitar un debate fundamentado sobre el proyecto de resolución GC(60)/COM.5/L.11, y señala que, en su opinión, se fomentaría la transparencia y se facilitaría el logro de un consenso si los redactores de la resolución pudiesen distribuir a los Estados Miembros un documento en que se detallasen esas propuestas de modificación y se indicase cuáles partes del texto permanecerán como estaban en la resolución GC(59)/RES/10.
21. Los representantes de INDONESIA apoyan la propuesta del PRESIDENTE.
22. La representante de FRANCIA dice que durante las conversaciones oficiosas sobre el proyecto de resolución se propusieron numerosas modificaciones orales y por escrito, y que algunos Estados Miembros han ido adoptando posturas aparentemente contradictorias a lo largo de las conversaciones. Aunque se puede preparar una compilación de muchos de los comentarios que se han realizado, resultará difícil elaborar una lista completa de todas las modificaciones propuestas.
23. La representante de los PAÍSES BAJOS dice que el equipo no es lo suficientemente grande como para preparar una recopilación completa de las modificaciones propuestas. Sugiere a la Comisión que comience a examinar el proyecto de resolución. Los redactores tomarán nota de todas las propuestas formuladas durante los debates y difundirán una compilación de las propuestas entre los Estados Miembros lo antes posible, además de una versión del proyecto de resolución en la que se destacarán las partes del texto propuesto que se mantendrán como figuran en la resolución GC(59)/RES/10.
24. El representante del BRASIL agradece a la representante de los Países Bajos que haya aceptado presentar por escrito una compilación de las modificaciones propuestas, lo que mejorará la transparencia en las negociaciones sobre el texto del proyecto de resolución y facilitará el consenso entre los Estados Miembros. La Comisión debería seguir adelante, procurando finalizar la redacción de los distintos párrafos del proyecto de resolución, pero como los redactores no han presentado aún la compilación por escrito, todos los Estados Miembros deberían señalar a la atención de los presentes las modificaciones que ya propusieron durante las conversaciones oficiosas.
25. Los representantes del JAPÓN y ESLOVAQUIA convienen en que la Comisión debería empezar a examinar el proyecto de resolución.
26. Los representantes de EGIPTO y SUDÁFRICA piden que se presente una compilación lo más completa posible de las propuestas formuladas por los Estados Miembros a la mayor brevedad. Entretanto, la Comisión debería empezar a examinar el proyecto de resolución.

27. El PRESIDENTE cree entender que la Comisión desea empezar a examinar el proyecto de resolución GC(60)/COM.5/L.11, en la inteligencia de que, a la mañana siguiente, los redactores presentarán por escrito una compilación de las modificaciones propuestas al texto y distribuirán un documento que muestre las partes del texto propuesto que sean iguales al texto de la resolución GC(59)/RES/10.

28. Así queda acordado.

29. El representante de EGIPTO pide que se modifique el párrafo c) del proyecto de resolución, dado que contiene una definición incompleta y selectiva de la seguridad física nuclear. Egipto propone que las frases segunda y tercera del párrafo d) se modifiquen de modo que digan “reafirmando la adhesión a las obligaciones y los objetivos compartidos, y subrayando que el progreso en el desarme nuclear es urgentemente necesario”, para destacar que el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear son obligaciones jurídicas previstas en el TNP, así como la importancia de lograr un avance rápido hacia el desarme.

30. Egipto insta a la Comisión a que elimine la frase “... y que esto seguirá abordándose en los foros internacionales apropiados” del final del párrafo d), que da la impresión errónea de que se están logrando progresos en las negociaciones sobre desarme nuclear y medidas efectivas, y no destaca el papel fundamental desempeñado por el Organismo a ese respecto.

31. Egipto propone que el final del párrafo e) se modifique para que diga “todos los materiales nucleares y radiactivos, incluido el material nuclear utilizado en armas nucleares”, destacando con ello la responsabilidad de los Estados por la seguridad física de sus armas nucleares. Señalando que no se ha incluido un párrafo adicional que propuso durante las negociaciones oficiosas, Egipto pide una explicación e insta a los Estados Miembros a que reconsideren esa decisión.

32. El representante de SUIZA propone que el párrafo c) o bien se modifique para incluir la definición completa de seguridad física nuclear que figura en las Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear (*Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N° 20*) o bien se suprima.

33. Suiza señala que, a diferencia de la resolución del año anterior, el párrafo d) no destaca el vínculo entre el desarme nuclear y la seguridad física nuclear, que es una cuestión de gran importancia para Suiza. Dado que es poco probable que se logre un consenso en relación con el párrafo d), el país insta a la Comisión a que restablezca el texto utilizado en el párrafo c) de la resolución del año anterior.

34. La representante de SUDÁFRICA, expresando su apoyo a las propuestas formuladas por los representantes de SUIZA y EGIPTO, sugiere que la tercera frase del párrafo d) se modifique de modo que rece: “... y subrayando que el progreso en el desarme nuclear es urgentemente necesario, dadas las consecuencias humanitarias catastróficas que tendría el uso de las armas nucleares”. Otra opción sería incluir una referencia a las consecuencias humanitarias catastróficas que tendría el uso de las armas nucleares en el párrafo q). La oradora se apoya en la redacción correspondiente del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y de las secciones 2.1 y 2.3 de las Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear (*Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N° 20*).

35. El representante de NUEVA ZELANDIA conviene en que el párrafo c) debería o bien modificarse de modo que incluya una definición completa de la seguridad física nuclear o bien suprimirse, y que el párrafo d) debería modificarse para que reafirme el vínculo entre el desarme nuclear y la seguridad física nuclear, que es una cuestión de gran importancia para Nueva Zelandia. El orador está de acuerdo con que en el párrafo e) se incluya una referencia específica al material nuclear utilizado en las armas nucleares y apoya la inserción de una referencia a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, preferentemente en el párrafo q).

36. El representante del BRASIL, elogiando las sugerencias hechas por los representantes de Egipto, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Suiza, considera que el párrafo c) debería suprimirse, que el párrafo d) debería modificarse de acuerdo con lo propuesto y reformularse en inglés para evitar el uso agramatical de la palabra “commitment” y que el párrafo e) debería modificarse para incluir una referencia al material nuclear utilizado en las armas nucleares.
37. Los representantes de SINGAPUR e INDONESIA se manifiestan a favor de que el párrafo d) se vuelva a redactar como en la resolución GC(59)/RES/10 para destacar el vínculo entre desarme y seguridad física nuclear y la necesidad urgente de hacer progresos en el desarme nuclear, de que se suprima el párrafo c) y de que se haga referencia a las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares en el párrafo q), al tiempo que apoyan la modificación al párrafo e) propuesta por el representante de Egipto.
38. La representante de CUBA pide que se suprima el párrafo c) porque no es necesario incluir una definición de la seguridad física nuclear y porque la cita de la resolución es incompleta.
39. Su delegación está a favor de introducir la palabra “urgentemente” antes de “necesario” en el párrafo d), de introducir una referencia a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares donde sea más apropiado y de vincular la seguridad física nuclear con el desarme nuclear.
40. El representante de COSTA RICA está de acuerdo con lo señalado en relación con los párrafos c), d) *bis* y e) por los representantes de Egipto, Sudáfrica, Nueva Zelandia, el Brasil, Singapur, Indonesia y Cuba.
41. El representante del PERÚ dice que la definición de seguridad física nuclear que figura en el párrafo c) debería suprimirse, porque la cita es incompleta.
42. El Perú considera que el párrafo d), tal y como está redactado actualmente, diluye el texto de la resolución del año anterior, y por lo tanto, pide que se restablezca esa formulación.
43. El país está a favor de la propuesta de que se haga referencia a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares en el proyecto de resolución, y de las modificaciones propuestas en los párrafos d) *bis* y e).
44. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que los párrafos c), d) y e) no contribuyen a promover el programa de trabajo del Organismo, puesto que son meras declaraciones políticas, y expresa la opinión de que todos los Estados Miembros deben estar de acuerdo con la declaración de la postura del Organismo sobre una cuestión cuando esta se consagra en una resolución.
45. El orador señala que la fuente de la definición que figura en el párrafo c) no tiene carácter vinculante y considera que solo se podrá restablecer el consenso respecto del párrafo d) si los Estados desisten de vincular la seguridad física nuclear con el desarme nuclear y de afirmar que el desarme nuclear es una actividad estatutaria del Organismo. Por lo tanto, propone que el párrafo d) se sustituya por “Reafirmando los objetivos comunes de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía atómica, reconociendo que la seguridad física nuclear contribuye a la paz y la seguridad internacionales, y subrayando que el progreso en el desarme nuclear es necesario, de conformidad con las obligaciones y los compromisos pertinentes, sobre la base del principio de la seguridad igual y sin menoscabo para todos, y que esto seguirá siendo objeto de debate en los foros internacionales pertinentes”.
46. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN apoya las observaciones de los representantes de Sudáfrica, el Brasil y Egipto.

47. El orador se manifiesta a favor de la modificación del párrafo d) propuesta por el representante de Egipto. Aunque reconoce las preocupaciones por la vinculación de la seguridad física nuclear y el desarme nuclear, señala que el desarme nuclear redunda en el interés de toda la comunidad internacional.

48. El orador se manifiesta a favor de la modificación del párrafo e) propuesta por el representante de Egipto, pero sugiere que el párrafo se divida en dos para resaltar la importancia de la primera parte. Así, el nuevo párrafo empezaría con “Consciente de las responsabilidades...”.

49. El orador apoya la propuesta de la representante de Sudáfrica de hacer referencia a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

50. El representante de la INDIA, recordando que la resolución sobre seguridad física nuclear del año anterior no se aprobó por consenso, acoge con satisfacción la nueva redacción del párrafo d), que podría restablecer el consenso, pero lamenta que muchas delegaciones deseen retroceder al texto del año anterior. Dado que 2016 es un año fundamental para la seguridad física nuclear, el consenso es más importante que discutir por una redacción que no tiene relación directa con la seguridad física nuclear. Su delegación apoyará el texto propuesto por los redactores o por el representante de la Federación de Rusia.

51. La representante de ESLOVENIA dice que su delegación se opone a la supresión del párrafo c) del proyecto de resolución.

52. Eslovenia apoyará cualquier formulación del párrafo d) que restablezca el consenso que se perdió en la resolución sobre seguridad física nuclear de 2015.

53. Su delegación no apoya la inclusión del párrafo d) *bis* propuesta por el representante de Egipto, ya que la aprobación del informe del grupo de trabajo de composición abierta sobre desarme nuclear exigió una votación.

54. La representante del ECUADOR se manifiesta a favor de suprimir el párrafo c), dado que no cuenta con el apoyo de todos los Estados Miembros. Su delegación es partidaria de que se restablezca la formulación utilizada en la resolución de 2015 para el párrafo d).

55. También está a favor de la modificación del párrafo e) propuesta por el representante de Egipto y otorga la máxima importancia a la propuesta formulada por la representante de Sudáfrica.

56. La representante de DINAMARCA destaca la utilidad del párrafo c), ya que define el alcance de la seguridad física nuclear a los efectos de la resolución y de la labor del Organismo.

57. La oradora señala que el párrafo d) se ha reformulado con el objetivo de recuperar el consenso que se perdió en 2015. Es importante seguir esforzándose por encontrar una postura intermedia en lo que respecta a ese párrafo, en lugar de proponer un texto que no conduzca al consenso.

58. El representante de MÉXICO, respaldando las observaciones sobre el párrafo d) formuladas por los representantes del Brasil, Sudáfrica y Egipto, dice que su delegación está a favor de que se restablezca el texto de 2015. México opina que el desarme nuclear y la seguridad física nuclear están vinculados y cree que las dudas a ese respecto se disiparían con una reunión técnica organizada por el Organismo en la que se abordasen los vínculos conceptuales y tecnológicos entre ambas cuestiones. Dado que el preámbulo sirve para establecer los mandatos del Organismo, las modificaciones que se propone introducir en este tienen por objeto promover la seguridad física nuclear, habida cuenta de su importancia en el marco del Organismo.

59. México considera que la referencia a los foros internacionales pertinentes para los debates sobre desarme es inadecuada. El país está de acuerdo en que debería hacerse referencia a las consecuencias catastróficas de las armas nucleares.

60. La representante de GUATEMALA está a favor de que se suprima el párrafo c), pues cree que las citas o son completas o no deben incluirse.

61. Guatemala está a favor de que se restablezca la formulación del año anterior para el párrafo d) o se aprueben las modificaciones propuestas a este párrafo por el representante de Egipto; el país estudiará la modificación propuesta por el representante de la Federación de Rusia.

62. Guatemala está a favor de la modificación al párrafo e) propuesta por el representante de Egipto.

63. El representante de EGIPTO apoya plenamente la inclusión de una referencia a las consecuencias catastróficas de las armas nucleares en el párrafo q), conforme a la propuesta de la representante de Sudáfrica.

64. A la luz de las observaciones formuladas sobre la propuesta de párrafo d) *bis*, Egipto propone que “Acogiendo con satisfacción” se sustituya por “Tomando nota”, ya que es esencial hacer un balance de los principales avances en la esfera del desarme.

65. El representante de POLONIA apoya las observaciones formuladas por la representante de Eslovenia en relación con el párrafo d) *bis* que, en caso de que se introduzca, acabará con la posibilidad de consenso sobre el proyecto de resolución, que es importante en un año tan fundamental para la seguridad física nuclear.

66. El representante del PAKISTÁN dice que, dado que la resolución brinda la oportunidad de dar orientaciones sobre seguridad física nuclear a la Secretaría, el proyecto debe centrarse de manera inequívoca en la propia seguridad física nuclear, en lugar de establecer metas ambiciosas o de expresar frustración por la falta de avances en el desarme nuclear. La mayor parte de las modificaciones propuestas a la primera página del proyecto no guardan relación con la seguridad física nuclear, sino que afectan a cuestiones que quedan fuera del mandato del Organismo y que son sumamente controvertidas y conflictivas, incluso en los foros debidamente acreditados para abordarlas. El Pakistán insta a todas las delegaciones a que busquen un texto de compromiso y a que eviten introducir elementos con carga política en el proyecto de resolución.

67. El orador señala que en un principio él también se mostró escéptico, pero que después entendió la lógica de incluir en el párrafo c) un recordatorio de los elementos constitutivos de la seguridad física nuclear.

68. La representante de BÉLGICA señala que el párrafo d) *bis* propuesto resulta inaceptable para su delegación.

69. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA apoya las observaciones hechas por el representante del Pakistán y, al tiempo que insta a que se mantenga el párrafo c) porque aporta aclaraciones útiles, destaca que la cita es completa, ya que se ajusta a la definición que figura en el Glosario de la *Colección de Seguridad Física Nuclear*, y que la segunda frase de la sección 1.1 de las Nociónes Fundamentales de Seguridad Física Nuclear no forma parte de la definición.

70. En relación con el párrafo d), el orador observa que el desarme nuclear no forma parte del programa de seguridad física nuclear del Organismo. Señalando la importancia del consenso sobre la resolución en un año tan fundamental para la seguridad física nuclear, agradece al representante de la Federación de Rusia que haya tratado de encontrar un terreno conceptual común para el párrafo.

71. En relación con la propuesta de referirse a las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares, el orador señala que las armas nucleares son una cuestión que compete al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que quizá no debería abordarse en una resolución del Organismo.

72. Los Estados Unidos de América no comparten la opinión que se expresa en el párrafo d) *bis* propuesto y, por lo tanto, no pueden apoyar su inclusión en el proyecto de resolución.

73. La representante del CANADÁ propone, como solución de compromiso con respecto a la definición que figura en el párrafo c), que “según la definición que figura en” se sustituya por “según lo declarado en”.

74. Pasando al párrafo d), la oradora señala que, si bien el Canadá defiende los objetivos comunes del desarme nuclear, considera que la cuestión debe debatirse en los foros especializados para evitar menoscabar los importantes esfuerzos que se están realizando para mejorar la seguridad física nuclear en todo el mundo. El Canadá estaría dispuesto a trabajar a partir de las sugerencias formuladas por la Unión Europea o la Federación de Rusia, o del texto utilizado en la resolución de 2015.

75. El Canadá no está a favor de la referencia a las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares ni del párrafo d) *bis* propuesto por el representante de Egipto.

76. La representante de FRANCIA observa, con decepción, que las numerosas modificaciones que se están proponiendo son menos propicias al consenso que el texto utilizado en el proyecto tal y como se presentó.

77. Pasando a la modificación propuesta por el representante de Egipto, la oradora dice que será imposible apoyar un texto que se sometió a votación en Ginebra.

78. Observando que el desarme nuclear se vinculó a la seguridad física nuclear en un texto aprobado por consenso en 2014, lamenta que se estén haciendo propuestas para volver a discutir cuestiones sobre las que ya había acuerdo.

79. La representante de SUDÁFRICA dice que el vínculo entre el desarme nuclear y la seguridad física nuclear no es débil, ya que las armas nucleares representan el 85 % de todo el material nuclear. Recuerda que el Organismo desempeñó un papel decisivo en la verificación del desmantelamiento unilateral del programa de armas nucleares de su propio país con arreglo al artículo III.B del Estatuto. Sudáfrica, por lo tanto, apoya la modificación propuesta por el representante de Egipto y se opone a la observación de que las consecuencias humanitarias son de la competencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

80. El representante de NORUEGA coincide con el representante de Polonia en que no es adecuado plantear cuestiones conflictivas que deberían discutirse en otros foros. Señala que la frase “sobre la base del principio de la seguridad igual y sin menoscabo para todos” que figura en el párrafo d) propuesto por la Federación de Rusia se ha tomado de un contexto diferente.

81. El representante del REINO UNIDO está de acuerdo con todos los que han destacado la importancia de lograr un consenso en el proyecto de resolución con miras a dar al Organismo un mandato claro, y aconseja que no se insista en cuestiones que competen a otros foros.

82. El representante de la INDIA dice que su país está de acuerdo con los que se han manifestado a favor de mantener el párrafo c) como recordatorio y definición, pero podría aceptar que se sustituyese “según la definición que figura en” por “según lo declarado en”.

83. En lo que respecta al vínculo entre el desarme nuclear y la seguridad física nuclear, el orador considera que es posible el consenso sobre el proyecto de resolución tal y como se presentó.

84. El representante de AUSTRALIA, señalando los puntos de vista tan divergentes que se han expresado en relación con el párrafo d), pide flexibilidad en el esfuerzo que se necesita a fin de acordar un texto para el párrafo d) que ponga la seguridad física nuclear en su contexto adecuado.
85. Australia está a favor de mantener el párrafo c) porque aporta claridad, y considera que el párrafo d) es esencial. Recomienda a la Comisión que se centre en la función del Organismo para aumentar las probabilidades de consenso.
86. El representante de LUXEMBURGO se manifiesta a favor del proyecto tal y como se presentó, pero no puede aceptar el párrafo d) *bis* propuesto porque la cuestión es muy controvertida y requirió una votación en Ginebra.
87. La representante de los PAÍSES BAJOS considera que es muy importante mantener el párrafo c) porque establece el alcance y la dirección y porque la cita no es selectiva. La oradora apoya la propuesta de que “según la definición que figura en” se sustituya por “según lo declarado en”.
88. Los Países Bajos apoyan firmemente el párrafo d) tal como se presentó. Esperan que se pueda llegar a un consenso sobre la resolución, ya que su objetivo es guiar al Organismo en su labor, y eso es importante. La oradora insta a la Comisión a que considere la posibilidad de aceptar el párrafo d) con un espíritu de compromiso y a que desista de proponer cuestiones que no conduzcan al consenso.
89. El representante de EGIPTO dice que, en aras del consenso, los textos ya acordados sobre cuestiones fundamentales tales como el vínculo entre el desarme nuclear y la seguridad física nuclear no deberían volver a discutirse, e insta a los representantes a que permitan el avance de las negociaciones.
90. Egipto puede aceptar que se suprima “según la definición que figura en las Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear” y “se centra” en el párrafo c).
91. El representante del BRASIL acoge con agrado la modificación del párrafo d) propuesta por el representante de la Federación de Rusia y sugiere que se introduzca un punto y final en el texto, tras “las obligaciones y los compromisos pertinentes”.
92. El orador sugiere que el párrafo c) se suprima, ya que la resolución entera constituye, en efecto, una definición de la seguridad física nuclear.
93. El representante de la INDIA no está de acuerdo en que la resolución anual constituya una definición de la seguridad física nuclear.
94. El representante de CHINA pide que se aclaren las funciones del Organismo en materia de seguridad física nuclear y coincide con los representantes del Pakistán y la Federación de Rusia en que es necesario ser constructivos y abiertos para avanzar hacia el consenso.
95. El representante de SUIZA considera que la modificación del párrafo d) propuesta por la Federación de Rusia es una buena base para crear un consenso, ya que intenta conceder un lugar de honor a los tres pilares del TNP, como la resolución del año anterior.
96. El representante de NUEVA ZELANDIA dice que su país no puede apoyar la modificación propuesta por la Federación de Rusia en su integridad, pero está dispuesto a tenerla en cuenta como punto de partida.
97. El representante del BRASIL opina que, como no existe una definición de seguridad física nuclear, sus principios y objetivos están en constante evolución y el concepto se define cada año cuando los miembros de la Comisión formulan sus deseos. En cualquier caso, el Brasil no puede aceptar una cita selectiva de las Nociones Fundamentales de Seguridad Física Nuclear.

98. El representante de la INDIA se manifiesta a favor de mantener el párrafo c) tal y como se presentó, puesto que se tomó de un documento ya acordado. Por otro lado, aceptaría la propuesta del Canadá de que “según la definición que figura en” se sustituya por “según lo declarado en”.

99. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que la modificación del párrafo d) se ha propuesto en un intento de encontrar un terreno común que lleve al consenso. El texto se fundamenta en la reconocida importancia del desarme, que debe debatirse en otras instancias, en los foros internacionales pertinentes. El orador reconoce que es posible mejorar el texto, pero destaca que la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía atómica son, indudablemente, objetivos comunes que los Estados Miembros deben alcanzar con arreglo al TNP.

100. El orador advierte del desacuerdo cada vez mayor y más arraigado respecto de la seguridad física nuclear e insta a la Comisión a avanzar en esa esfera, tratándola no como cuestión política sino desde el punto de vista del explotador de una instalación nuclear que es responsable de la protección física del material nuclear.

Se levanta la sesión a las 21.05 horas.